

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

V I S T O:

La Nota presentada por alumnos de la Agrupación Compromiso Universitario – FUR; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma, manifiestan su preocupación y malestar con la decisión que se tomó frente a las próximas mesas de exámenes julio-agosto;

QUE la decisión mencionada, establece que solo se podrán presentar los estudiantes que: • Le resten 7 (siete) o menos finales para finalizar la carrera. • Cursaron asignaturas pendientes en el primer cuatrimestre 2020. • Deben rendir exámenes complementarios por tener equivalencias parciales otorgadas;

QUE los alumnos expresan en su presentación, que si bien entienden el enorme esfuerzo que viene haciendo el personal de administración y apoyo y el cuerpo docente para la sustanciación de mesas en la modalidad virtual, consideran que les resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de avance académico de la gran mayoría de estudiantes;

QUE asimismo, exponen que realizan el reclamo en este Consejo, como también lo hicieron a través de una nota dirigida al Sr. Rector de la Universidad, Mg. Hugo Santos ROJAS, porque entienden que la decisión fue consensuada en conjunto con las Secretarías Académicas de las cuatro sedes y la Secretaría General Académica y que el requisito de cantidad de asignaturas restantes, mencionado anteriormente, estaría perjudicando a la inmensa mayoría de los estudiantes de la UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto, solicitan que se revisen y modifiquen los mismos para poder alcanzar a la mayor cantidad de estudiantes posibles, garantizando su derecho a acceder a la instancia de examen final para poder acreditar las asignaturas pendientes y avanzar en sus carreras;

QUE habiendo tomado la palabra la Secretaría Académica, informó que la organización e implementación de mesas de examen virtuales requiere la participación de muchos actores que intervienen con sus propios recursos técnicos, dada la situación actual del contexto que no permite concurrir a la sede de la UARG;

QUE asimismo informó que según el protocolo de evaluaciones mediadas por tecnologías aprobado en el Consejo Superior (Res. 05/2020) esta organización requiere de la conjunción de muchos actores y de la calidad de las herramientas técnicas con las que cuentan;

QUE en el proceso se debe tener en cuenta una gran cantidad de tareas que deben hacerse articuladamente en sincronía pero sin compartir el espacio físico, y que la cantidad de variables hace que sea realmente complejo garantizar un número muy alto de exámenes de manera virtual;

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral impulsó el procedimiento vigente para obtener por parte de las autoridades sanitarias, la autorización correspondiente para el desarrollo de instancias evaluativas en forma presencial, resultando una respuesta negativa por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública mediante nota de fecha 24 de Junio de 2020,

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que a través de la Secretaría, se realizará una charla abierta, en modalidad virtual, el día 17 de Julio de 2020, a las 18:00 horas, dirigida a los estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos, con el objeto de dar a conocer cuál es la situación en relación a la implementación de las mesas de exámenes del turno julio-agosto del 2020, por los motivos

///



// 2.-

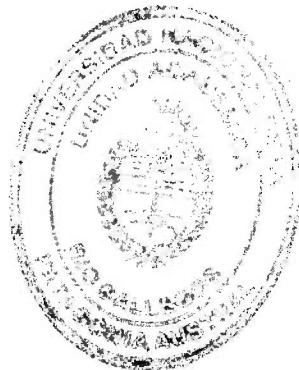
expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente, a la Secretaría Académica.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, dése a conocer, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, archívese.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG